



Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Declarar y pagar impuestos fiscales en moneda extranjera

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Si eres una empresa autorizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), declara y paga los impuestos fiscales ante la Tesorería General de la República (TGR) en moneda extranjera (dólar o euro), dependiendo de la divisa que utilices para llevar la contabilidad.

El pago lo puedes realizar con vale vista, cheque nominativo o transferencia electrónica. Los cheques o vale vista deben estar extendidos y girados nominativamente a nombre de la TGR.

**Importante:** después de la fecha de vencimiento, la deuda estará sujeta a recargos por intereses y reajustes. Si no pagas a tiempo, la TGR iniciará la cobranza administrativa y judicial.

Realiza el trámite durante todo el año en la **oficina de recaudación (Santiago)** o en las **oficinas de la TGR**.

## Declara y paga tus impuestos

Para realizar el trámite, dirígete a:

- La oficina de recaudación, ubicada en [Teatinos 20, piso 8, Santiago](#).
- La [oficina de la TGR](#) más cercana.

**Importante:** para más información, llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444**.